



# APRENDER para LOGROS y RESULTADOS con y en Vanguardia

EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024,  
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
CONVOCA  
A LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL  
"APRENDER PARA EMPRENDER CON LOGROS Y RESULTADOS EN VANGUARDIA".  
PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE

## BASES:

### OBJETIVO

Impulsar el desarrollo de habilidades de los Ciudadanos/as de Cuautitlán que se encuentren inscritos en algún curso o taller tendiente al autoempleo que imparte el H. Ayuntamiento de Cuautitlán, con la finalidad de fomentar la autosuficiencia.

### COBERTURA

El Programa Municipal de Desarrollo Social "APRENDER PARA EMPRENDER CON LOGROS Y RESULTADOS EN VANGUARDIA" tendrá una cobertura de personas beneficiarias en base a lo que determine la instancia normativa y lo que permita la suficiencia y disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal vigente.

### BASES

#### PRIMERA: TIPO DE APOYO

El programa "APRENDER PARA EMPRENDER CON LOGROS Y RESULTADOS EN VANGUARDIA" contará con los siguientes servicios y apoyos:

- Vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica y de trabajo social, previa solicitud de la persona beneficiaria.
- Vinculación para el acceso a actividades culturales y deportivas previa solicitud de las personas beneficiarias y en base a lo que determine la instancia normativa.
- Monetario, de manera bimestral en una y hasta en seis ocasiones o lo que autorice el comité de admisión y seguimiento de acuerdo a la disponibilidad presupuestal autorizada en el ejercicio fiscal vigente y en cumplimiento a las presentes reglas de operación.

Las demás que determine el comité.

Se limitará a un apoyo por familia.

Para los incisos anteriores los beneficiarios deberán solicitar el apoyo a través de formatos autorizados por la Instancia Normativa.

#### SEGUNDA: DE LOS BENEFICIARIOS

Ciudadanos/as con residencia efectiva en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad y metodología establecidas en las reglas de operación del programa.

#### TERCERA: DE LOS REQUISITOS

El solicitante a ser beneficiario, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Residir en el municipio de Cuautitlán, Estado de México.
- Tener más de 18 años de edad al momento del registro.
- Requisitar el formato socioeconómico único de pre registro (FUR)
- Presentar copia de identificación oficial vigente con fotografía (INE) con domicilio en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México y original para su cotejo.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante, deberá presentar copia de la misma actualizada.
- Comprobante domiciliario con vigencia no mayor a tres meses actualizado (predio, agua, luz, teléfono, gas) con residencia efectiva en el Municipio de Cuautitlán México.
- Presentar documento expedido por la instancia correspondiente de la Dirección de Desarrollo Social, Dirección Municipal de la Mujer, Desarrollo Económico, en el que acredita estar inscritos en algún taller o curso tendiente al auto empleo en el momento de la emisión de la convocatoria.
- Requisitar el formato de no percepción de ingresos por un empleo formal.
- Firmar carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad no ser beneficiario de ningún otro programa social de índole federal, estatal o municipal que brinde los mismos apoyos que el presente programa.
- Los demás que determine la instancia normativa.

Los datos personales recabados de las personas beneficiarias, serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y demás normatividad de la materia.

#### CUARTA: DEL REGISTRO

El registro de solicitudes se llevará a cabo en el módulo ubicado en el Gimnasio Municipal Benito Juárez con domicilio en avenida de los Ahuehuetes s/n, colonia los Morales Cuautitlán, Estado de México. En un horario de 09:00 hrs. a 15:00 hrs.

En el siguiente orden tomando en cuenta si la letra del primer apellido inicia con las letras:

- A, B, C, D, E, F, G, H, I, J. (15 DE FEBRERO 2024)
- K, L, M, N, O, P, Q, R. (16 DE FEBRERO 2024)
- S, T, U, V, W, X, Y, Z. (19 DE FEBRERO 2024)

#### QUINTA: DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

La Dirección de Desarrollo Social, acatará las medidas preventivas que las Autoridades Federales, Estatales y Municipales emitan con motivo de la pandemia SARS-CoV-2 (Covid-19).

#### SEXTA: DE LOS RESULTADOS DE LA SELECCIÓN

- La documentación que se reciba será sujeta a criterios de selección y elegibilidad, cotejada y validada por la Dirección de Desarrollo Social, así como por el Comité de Admisión y Seguimiento, de acuerdo a los requisitos, apegados a las Reglas de Operación del Programa Municipal de Desarrollo Social "APRENDER PARA EMPRENDER CON LOGROS Y RESULTADOS EN VANGUARDIA" y la presente Convocatoria. De no cumplir con todo el estipulado puede ser anulado.
- El personal de la dependencia ordenará la documentación e integrará los expedientes que cumplan con las Reglas de Operación establecidos una vez que se den a conocer los resultados.
- La falsedad de documentos e información serán motivo de no aceptación.
- La dependencia responsable, dará a conocer los resultados del Programa a través de la publicación de los folios que cumplieron con los requisitos en la página oficial del H Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México: <https://cuautitlan.gob.mx/Aindex-67.html> vía telefónica o de forma personal en las oficinas de la misma.
- El mecanismo y calendario para la recepción del apoyo o medio de entrega será determinado por la instancia normativa, lo que se hará del conocimiento de los beneficiarios, a través de la instancia ejecutora.
- Los beneficiario/as que no asistan a recibir el apoyo especificado, sin causa justificada se darán de baja en el programa.

#### SEPTIMA: TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES.

El H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México a través de la Dirección de Desarrollo Social, es responsable de los datos personales contenidos en el padrón de beneficiarios del Programa, los cuáles serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados, así como lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios y demás normatividad que resulte aplicable.

Hace de su conocimiento de las y los participantes del programa que no se realizarán transferencias de sus datos personales recabados. Asimismo, tendrá disponible la información del programa de conformidad con lo establecido en la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de México y Municipios, debiendo observar las disposiciones relativas a la protección de datos personales.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30, 31 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y para efectos del presente Aviso de Privacidad Integral, se hace de su conocimiento que los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema y/o Base de Datos Personales denominada "APRENDER PARA EMPRENDER CON LOGROS Y RESULTADOS EN VANGUARDIA"; a cargo de la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; por lo que le invitamos a consultar la siguiente liga:

[https://www.cuautitlan.gob.mx/documento.php?filename=archivo=publico/avisos/Aviso%20de%20Privacidad%20Integral%20a%201a%20Dreccion%20de%20Desarrollo%20Social%20Programa%20Aprender%20Para%20Emprender%20en%20Logros%20y%20Resultados%20en%20Vanguardia\).pdf](https://www.cuautitlan.gob.mx/documento.php?filename=archivo=publico/avisos/Aviso%20de%20Privacidad%20Integral%20a%201a%20Dreccion%20de%20Desarrollo%20Social%20Programa%20Aprender%20Para%20Emprender%20en%20Logros%20y%20Resultados%20en%20Vanguardia).pdf)

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la ley de la materia".*

